

de las eventualidades que más tarde pudieran sobrevenir.

El gobierno del emperador hizo el aprecio debido del sentimiento que había dictado esta proposición, la cual no habría vacilado un instante en aceptar, si hubiera creído que debía producir los buenos resultados que de ella esperaba el gabinete de Madrid.

Pero no podíamos ménos de hacer observar que, atendida la distancia que nos separaba del teatro de los sucesos, un nuevo acuerdo entre las tres potencias no ejercería ninguna influencia sobre su marcha, y basta comparar las fechas para convenirse de que las instrucciones más idénticas y más formales, comunicadas por los tres gobiernos á sus agentes respectivos, no hubieran llegado á tiempo de prevenir el rompimiento de Orizaba, ni servido de remedio á determinaciones instantáneamente realizadas. Me apresuro, señor embajador, á abandonar una discusión que en el día no tiene objeto, y en la cual he entrado con sentimiento. Cada gobierno pronuncia soberanamente en cuestiones que interesan su dignidad y sus intereses.

No tenemos para qué averiguar los motivos que han determinado al gabinete de Madrid á seguir hoy, respecto al gobierno de México, una política de conciliación y de deferencia, á la cual no podemos asociarnos.

Por lo que hace á nosotros, sólo diremos que, al separarse nuestros plenipotenciarios de sus colegas el día 9 de Abril en Orizaba, ningún agravio se había vengado, ningún perjuicio había obtenido reparación; el fin que se propuso en el convenio de Londres no había llegado á realizarse; y en manera alguna nos convenía aceptar los resultados hasta aquella fecha negativos, de la expedición que habíamos enviado á México.

Sentimos haber de acometer solos una empresa cuyos peligros hubiéramos tenido orgullo en compartir con el glorioso ejército español.

Harémos cuanto esté de nuestra parte para llevarlo á cabo, y al exigir las satisfacciones que nos son debidas, obtendremos á la vez garantías reales, y duraderas para el porvenir. Si al cumplir esta tarea que nos hemos impuesto, podemos cooperar á los esfuerzos que el país intenta para salvarse de la anarquía que lo devora, organizándose sobre una base sólida, á la par que nueva, no rehusaremos nuestro apoyo moral á una tentativa que podría ser digna de nuestras simpatías.

Al obrar de esta manera, abrigamos la confianza de que servimos la causa de la civilización, al mismo tiempo que defendemos nuestros intereses, que en aquellas apartadas regiones consideramos unidos á los intereses de los aliados que firmaron con nosotros el convenio de Londres.

Estais autorizado para dar lectura y entregar copia de este despacho, al Sr. Calderon Collantes, primer secretario de Estado de S. M. Católica.

Recibid etc. (Firmado). — *Thouvenel.*

FRANCIA.

Informe del ministro de hacienda sobre el presupuesto del imperio en 1862, 1863 y 1864.

El único documento oficial de alguna importancia publicado en Diciembre en el imperio francés, es el siguiente informe dado á Napoleon por su ministro de hacienda:

«Señor: El Consejo de Estado termina en este momento el examen del presupuesto ordinario de 1864. Sin demora va á enviarse el presupuesto extraordinario del mismo año, para que el Cuerpo legislativo pueda desde los primeros días de sus sesiones ocuparse del estudio de las cuestiones de hacienda. Mi departamento acaba de reunir los elementos de los proyectos de ley que deben proveer por medio de créditos suplementarios á los gastos no previstos del año que concluye. Creo, pues, oportuno este momento para completar las observaciones que hace tres meses tuve la honra de someter al emperador. Voy á procurar reasumir rápidamente el cuadro de nuestra situación hacendaria. Seguiré el mismo orden en que deben producirse los hechos hacendarios, y examinaré sucesivamente:

Los resultados probables del año de 1862;

Las previsiones para el de 1863;

Las bases del presupuesto ordinario y extraordinario para 1864.

I.

El informe que el 6 de Octubre tuve la honra de dirigir á V. M., expresaba la esperanza de que se equilibrara el presupuesto de 1862, á pesar de los considerables gravámenes que resultaron de los créditos abiertos antes de la adopción del se-

natus-consulta de 21 de Diciembre de 1861, y á pesar de los gastos de la expedición de México. En aquella época no me era posible todavía estimar con suficiente precisión, la suma á que ascenderían estos gastos en todo el año de 1862. Puedo hoy informar acerca de ellos al emperador.

Los créditos añadidos á la rectificación del presupuesto de 1862 para la expedición de México y los suplementos de créditos concedidos por una ley especial, votada antes de la clausura del Cuerpo legislativo, ascienden á 59 millones. El ministro de la guerra cree que deberá pedirse al cuerpo legislativo una nueva suma de 8 millones para gastos de su departamento. El ministro de la marina estima en 16 millones el suplemento que ha de serle necesario. Este aumento de 24 millones de gasto, hará subir el importe total de la expedición de México durante el año de 1862, á 83 millones. Habrá que añadir un crédito de 11 millones, que deberá pedir este departamento para reembolso de primas por la exportación de azúcar. Estas dos sumas reunidas, que hacen 35 millones, parecen representar el déficit del presupuesto de 1862. La situación previosa que tendré la honra de exponer á los ojos del emperador luego que sean conocidos los últimos resultados del año, justificará esta previsión.

El ministerio de la guerra ha podido proveer temporalmente á los más urgentes de los gastos imprevistos que son de su incumbencia. En cuanto al ministerio de la marina, cuyos gastos extraordinarios, hechos á dos mil leguas de la Francia, se cubren por medio de libranzas contra el tesoro, el voto del Cuerpo legislativo intervendrá en tiempo útil, para que el pago de estas libranzas se incluya en el crédito suplementario que va á pedirse para dicho departamento. Esta medida se someterá al Cuerpo legislativo en los primeros días de su sesión, conforme al espíritu del senatus-consulta de 21 de Diciembre.

En efecto, si los gastos efectuados en México han excedido en cerca de 24 millones á los recursos especiales que habían sido concedidos, apenas se necesita hacer notar que el gobierno se ha encontrado en presencia de una de las eventualidades previstas por el legislador. El relator del Consejo de Estado, en la exposición de los motivos del senatus-consulta, y el presidente del Senado en su dictamen, convenían en colocar en el número de estas eventualidades las circunstancias imposi-

bles de prever, tales como una calamidad súbita, ó los acontecimientos del exterior, que «exigieran el desarrollo inmediato de nuestras fuerzas militares ó navales;» ambos reconocían que estas necesidades podrían ser demasiado urgentes «para obligar al gobierno no sólo á hacer gastos, sino á efectuar pagos con los recursos del servicio ordinario.» En cuanto á «esas circunstancias fortuitas que no corresponden á ninguna de las previsiones en que se funda el presupuesto,» el presidente del Senado declaraba sin vacilar, que «en semejante caso la administración no es posible sino bajo la condición de proveer á las necesidades por medios excepcionales.»

El relator del Consejo de Estado preveía también el caso en que diversas circunstancias, entre las que puede colocarse la distancia, no permitieran conocer, sino después de un intervalo, la cifra de los gastos afectuados, y esto es lo que sucede en cuanto á los gastos que el departamento de la marina se ve obligado á hacer en las costas de México. «Es menester no disimularse, decía el relator del consejo de Estado, que hay ciertos gastos, cuyo monto exacto no puede conocerse sino cuando se practica su liquidación, y cuyo pago se efectúa no en los últimos meses del presupuesto á que pertenecen. En este caso, y para esta clase de gastos, se dirigirán peticiones nuevas y complementarias al Cuerpo Legislativo, hasta donde lo exijan las circunstancias, luego que vuelva á abrirse.»

El Cuerpo Legislativo, cuyas sesiones comienzan dentro de pocos días, no negará su sanción á los gastos cuya regularización va á pedírsele sin demora. Seguramente en el seno de una asamblea animada de tan patrióticos sentimientos, no se contestará el derecho que el gobierno ha tenido de atender á circunstancias que nadie podía prever, y que no admitían el menor retardo. El honor de nuestra bandera empezado en una empresa lejana, y la salud de los valientes soldados que sostienen á 2,000 leguas de la Francia la gloria de nuestras armas, imponían al gobierno el deber de obrar sin perder un instante. Los recursos disponibles y la proximidad de la época habitual de las sesiones hacían inútil una convocatoria extraordinaria.

El año que concluye, habrá puesto así á la más decisiva y rigurosa prueba las nuevas reglas hacendarias establecidas por el senatus-consulta de 21 de Diciembre de 1861. Queda hoy demostrado que el abandono de la facultad de abrir créditos por

medio de decretos, no ha privado al gobierno de un medio de acción indispensable, y que las más fuertes garantías de que V. M. creyó de su deber rodear al Erario aún a costa de una de sus prerogativas, no han perjudicado á la buena expedición de los negocios. Todo se ha reunido para hacer la experiencia tan completa como es posible. Este primer año, que podía no considerarse sino como una época de transición, tenía que soportar, como lo he dicho ya, gravámenes considerables anteriores á la ejecución del senatus-consulta. A esta carga ha venido á añadirse una expedición lejana, emprendida con la cooperación de dos potencias aliadas, y que ha sido preciso continuar solamente con nuestras fuerzas.

Mientras que esta expedición tomaba de repente proporciones que nada hacia prever algunos meses antes, la guerra civil que desgarró á la América, continúa siendo de desastrosas consecuencias para muchas de nuestras industrias, á las que ha sido preciso proteger. A pesar de este concurso de circunstancias desfavorables, los saldos que han sido necesarios en todos los ministerios, no pasan de catorce millones. Casi en su totalidad se han operado con economías realizadas, de modo que no hay para que ocurrir al Cuerpo Legislativo.

Seguramente V. M. no creará inútiles estos detalles y estas cifras, que demuestran que el generoso sacrificio que ha hecho de una facultad ejercida por los gobiernos anteriores, en nada ha comprometido la marcha de los negocios. Importa también hacer resaltar la diferencia que existe entre la situación actual y la que guardábamos el año último en la misma época. Los créditos suplementarios y extraordinarios que se habían añadido al presupuesto de 1861, ascendían á 345 millones, de los que 161 se habían abierto por medio de decretos. Por el contrario, durante el año de 1862, excepto los fondos de concurso y los atrasos con respecto á los que se ha hecho uso de la facultad dada por el senatus-consulta, ningún crédito ha sido abierto por decreto, los créditos añadidos legislativamente al presupuesto, han sido de 196 millones, y bastará un crédito suplementario de 35 millones, que se pedirá al cuerpo legislativo para acabar de arreglar los gastos previstos de 1862. En cuanto á los saldos que den lugar á una petición de créditos, no pasan de 1.200,000 francos.

II.

Llego al exámen sumario del presupuesto de 1863. Este presupuesto fué votado con un excedente de ingresos de 8.300,000 francos. Admitiendo que el producto de los impuestos llegue en 1863 á la misma cifra que en 1862, el excedente previsto de los ingresos pasará, cuando ménos, de 60 millones. Aumentará todavía en cinco millones inscritos en el presupuesto para reembolsar al banco; y que conforme á los términos de la convención de 21 de Junio de 1857, no son exigibles antes de que espere el privilegio de este establecimiento, es decir, antes de cincuenta años. Teniendo en cuenta, además, algunas otras economías, tales como las que pueden realizarse en los intereses de la deuda flotante, he previsto un excedente de ingresos de 80 millones. No sería temerario pensar que no ha de detenerse en 1863 la progresión constante de las rentas públicas, que hace diez años es, por término medio, de 38 millones anuales. Pero aun cuando no fuera más que de 30 millones en este año, el excedente de ingresos no bajaría de 110 millones, y permitiría hacer frente á los gastos de la expedición de México en 1863, así como á las erogaciones imprevistas que pudiera exigir el servicio interior.

Sin querer prejuzgar el porvenir, es permitido creer que la expedición de México no ocasionará en 1863, los gastos considerables de trasportes y de vituallas, que tan gravemente ha pesado sobre el presupuesto de 1862. En efecto, el cuerpo expedicionario se encuentra ya en el territorio mexicano, tiene todo lo que es necesario para avanzar, y desde sus primeros pasos se encontrará en una region, en que sus provisiones serán más fáciles y ménos onerosas.

Sea lo que fuere de esta esperanza, el excedente de ingresos, cuyas fuentes acaban de indicarse, permite contar en todo caso con que no se alterará el equilibrio del presupuesto de 1863.

III.

Permítome ahora exponer á V. M. las bases bajo las cuales se han establecido el presupuesto ordinario y extraordinario de 1864:

V. M. habia manifestado el deseo de que el presupuesto ordinario se mantuviese, hasta donde fuera posible, en el límite de los créditos concedidos para 1863. Este presupuesto se presentará con un excedente de ingresos que pasa de 4 millones,

y además, dejará disponible una suma de 20 millones, que se aprovechará en el presupuesto extraordinario.

Esta suma será deducida de la dotación de la amortización, que puesta toda en los gastos del presupuesto ordinario, no figurará en los ingresos de este presupuesto, sino con una deducción de 20 millones.

En cuanto á la prevision de ingresos, ha sido calculada conforme al principio que sirvió de base á las apreciaciones de 1863, es decir, á los resultados conocidos de los últimos 12 meses que han corrido del 1° de Diciembre de 1861 al 1° de Diciembre de 1862. Esta regla, á la que el Cuerpo Legislativo ha dado la más explícita aprobación, ofrece completa seguridad. Todo autoriza, en efecto, á creer que, con la continuación del orden y de la tranquilidad interior de que disfrutamos, no se detendrá la progresión de los ingresos del tesoro. Al cabo de 24 meses, es decir, á fines de 1864, este sobrante de las rentas públicas no puede dejar de representar una suma considerable.

La parte más delicada de mi tarea ha sido establecer el presupuesto extraordinario de 1864. Para cubrirlo contaba, al ménos en parte, con el sobrante de los ingresos previsto en 1863; pero como este sobrante puede subvenir á los gastos de la expedición de México, la prudencia me aconsejaba preparar otros recursos.

Las peticiones de mis colegas han debido desde luego reducirse á los límites del presupuesto extraordinario de 1863, que asciende á 121.000,000; pero como esta cifra es mayor que los recursos previstos, V. M. ha rebajado el presupuesto extraordinario de 1864 al nivel de la cantidad de que es posible disponer, es decir, á 104.000,000. Esta suma en ingresos se descompone así:

3.000,000 fr.	productos de las compañías de ferrocarriles de Lyon y de Orleans.
58.500,000	reserva de la amortización.
20.000,000	producto de la dotación de la amortización, y deducido del presupuesto ordinario.
3.000,000	producto de un pago que tiene que hacer la ciu-

dad de Paris, por terrenos que se le han cedido. importe de la cuarta anualidad de la indemnización china. producto de la venta de una parte de los bosques de Dunes.

7.000,000

12.000,000

Total 104.000,000 fr.

Para obtener esta última suma de doce millones, me propongo consultar que se ponga en venta en el curso de 1863 á 1864, una parte de los bosques resinosos de Dunes, y afectar especialmente el producto de estas ventas á los trabajos extraordinarios de 1864.

Las exploraciones verificadas á lo largo del litoral, han creado una riqueza considerable y que va en aumento. Se trata nada ménos de 30,000 hectáreas de bosques, de las que 19,000 cuando ménos pueden enajenarse útilmente. En efecto, una de las consecuencias de la guerra de América, ha sido quintuplicar el precio de la resina. Los propietarios de los departamentos marítimos solicitan con instancia que se pongan en venta los bosques resinosos que pueden adquirir, y cuya explotación será más productiva en sus manos que en las del Estado. Estas enajenaciones que se harán sin la facultad de destruir, no comprometerán ningún interés, y serán un verdadero servicio á las industrias que emplean la resina. La dotación del presupuesto extraordinario de 1864, será, á pesar de este recurso, inferior en diez y siete millones á la del presupuesto extraordinario de 1863. Me complazco en esperar que esta disminución no será sino provisional; que la colocación ventajosa de los bosques, cuya enajenación se ordenará, y que la disminución ó reembolso de los gastos de la expedición de México, permitirán restituir al presupuesto extraordinario de 1864, en todo ó en parte estos diez y siete millones.

Pero era indispensable comenzar por conformarse á la saludable regla establecida por el senatus-consulta de 21 de Diciembre, y que previene que se fijen las erogaciones, á proporción de los recursos realmente disponibles.

Imponiéndonos á todos el respeto de esta regla, V. M. asegura el buen orden

del erario y la estabilidad del crédito, y pone fin al aumento del deficiente.

Ya he puesto en conocimiento de V. M., en mi informe de 6 de Octubre, que el conjunto de los antiguos deficientes asciende á 848.000.000. En cuanto á los de 1861, que importan 158.000.000, se encuentran equilibrados por el resultado de la conversión que ha producido al erario la misma suma. Sin los gastos extraordinarios que han pesado sobre el presupuesto corriente, y cuyo efecto continuará haciéndose sentir en el de 1863, posible hubiera sido volver á entrar desde los primeros días de 1864, á una situación enteramente normal. Este resultado apetecible, sólo queda aplazado. Por lo demás, la cifra del nuevo deficiente, en los límites en que está hoy contenido, no excede de los recursos que la deuda flotante pueda proporcionar, sin que sea menester hacer que esta deuda pase de las proporciones á que varias veces ha llegado durante los últimos diez años. Permitido es, pues, desechar toda idea de la necesidad de recurrir al crédito. Con confianza renuevo á V. M. esta seguridad, que será acogida con satisfacción por el país.

Soy con respeto, señor, de V. M., obediente, humildísimo y fidelísimo súbdito.
—El ministro de hacienda, *Achille Fould*.
—Paris, 27 de Diciembre de 1862.

EXTRACTOS DE LA PRENSA FRANCESA.

En Diciembre continuó sobre la prensa de Paris, la restricción de ocuparse de la cuestión de México, y se llevó á cabo con mayor vigor, para impedir que se preparara la opinión del Cuerpo legislativo en contra de los créditos suplementarios que ha de pedirle el gobierno, que ya había convocado las Cámaras para el 10 de Enero. Así, pues, los Diarios independientes, apenas incidentalmente se han ocupado de la cuestión mexicana, mientras que los órganos imperiales han proferido á sus anchas todo género de embustes y de calumnias contra México. Sin embargo, de las colecciones que hemos recibido tomaremos lo más importante, tanto de la prensa de Paris, como de la departamental.

"LA PRESSE."

En este Diario liberal, Emilio de Girardin, cuyas producciones están causando grande alarma al gobierno por la buena

acogida que tienen en el pueblo, ha publicado con el título de "Los principios antes que los hechos," el artículo siguiente:

"Si es falso un principio, desechadlo desde luego; pero si es justo, cuidado con falsearlo.

"El sufragio universal es, á la vez, la igualdad y la libertad del voto. Poner límites al sufragio universal, es hacer de su nombre una mentira, puesto que se le convierte en sufragio restringido. Donde se proclama el sufragio universal, cada cual debe tener derecho á votar por el candidato que mejor le parezca, y tal es la opinión que constantemente hemos profesado desde 1848 hasta 1856, y que hoy aplicamos á la Grecia. El protocolo diplomático de la conferencia celebrada en Londres el 3 de Febrero de 1830, no es más que un hecho accidental y un interés secundario que, en nuestro concepto, debían borrarse ante el principio francés y ante el nuevo derecho del sufragio universal.

"¿Qué dice el art. 3º de ese protocolo? dice: "El gobierno de la Grecia será monárquico y hereditario por orden de primogenitura; será confiado á un príncipe que no podrá ser elegido entre los de las familias reinantes en los Estados signatarios del tratado de 6 de Julio de 1827. (Francia, Gran Bretaña, Rusia.)

"¿Qué decía este tratado? decía en su art. 5º que las potencias contratantes no podían en estos convenios procurarse ningún aumento de territorio, ninguna influencia exclusiva, ninguna ventaja comercial para sus súbditos, que los de cualquiera otra nación no pudieran igualmente obtener.

"Bien puede ser que la elección del príncipe Alfredo, y la ratificación de esta elección por la Inglaterra, hayan sido para la Francia y para la Rusia una momentánea contrariedad de influencia; pero si esta elección es declarada nula, ¿quién puede prever todas las complicaciones que resultarán de esta anulación del escrutinio?

"¿Jamás se emancipará la Europa de esta miserable política de rivalidades y de susceptibilidades, que tiene más particularmente sus campos de batalla en Constantinopla, en Atenas y en Alejandría? ¿qué importa que la influencia inglesa parezca vencer un día á la influencia rusa, ó ésta á la francesa, ó ésta á la británica? Dejemos á los turcos, á los griegos ó á los egipcios, etc., etc., que gobiernen libremente sus respectivos países como mejor les parezca, y gobernemos exclusivamente el nuestro. Desconfiemos de los diplomáticos

que aspiran á hacer hablar de ellos. Raras veces son buenos, y casi siempre nos cuestan caro, demasiado caro. Los fuertes son tranquilos y no se agitan. La intervención diplomática no vale más que la intervención armada, á la que suele acabar por servir de camino.

"Cada pueblo es dueño de su país. Hé aquí un principio que nunca debe dejar de respetarse tanto en Atenas, en Bucharest, en Constantinopla, en México, como en Berlin, en Londres, en San Petersburgo y en Viena. La influencia, la verdadera influencia,—siempre pacífica, nunca hostil ni perturbadora,—de una gran nación, consiste en la sabiduría de sus leyes, en la plenitud de sus libertades, en el vuelo de su prosperidad y en el orden de su Hacienda."

EL "TEMPS."

Este Diario dijo el 10 de Diciembre, absteniéndose de todo comentario:

"Cuando se organizó el cuerpo expedicionario de México, se trató de darle una reserva que había de situarse en la Martinica, para que pudiera marchar á la primera orden del general en jefe. Va á continuarse la ejecución de este proyecto retardado por la necesidad que ha habido de muchos trasportes, para completar el ejército del general Forey.

"La reserva del ejército de México, constará de una brigada al mando de un general, y se compondrá de un batallón de cazadores á pié, dos regimientos de infantería, dos escuadrones de caballería, una batería de artillería y una compañía de ingenieros.

"Anúnciase, además, que se formará en la Martinica un depósito general del ejército de México, á donde los depósitos de los cuerpos empleados en dicho ejército, enviarán sus reclutas luego que estén instruidos, para habituarlos poco á poco á las modificaciones de la temperatura. Este proyecto debe realizarse al mismo tiempo que el envío de la brigada de reserva."

LA "OPINION NATIONALE."

Este Diario consagró al examen del informe del Ministro de Hacienda, el artículo siguiente, en su número de 31 de Diciembre:

"El primer efecto de la expedición de México ha sido, desarreglar el equilibrio nada ménos que de tres presupuestos, el de 1862, el de 1863 y el de 1864. En otros términos: los gastos que ocasiona esta expedición, van á distribuirse en los tres pre-

supuestos de años venideros y en el del que hoy termina.

"No ha sido posible al Ministro de Hacienda señalar un término á esta causa de gasto, y la prueba es, que no hace entrar en sus previsiones los gastos de regreso de México de nuestro ejército.

"Arreglada sobre semejante incertidumbre, decir se puede que nuestra situación hacendaria indicada por M. Fould carece de toda base segura. Esta situación no ha sido obra de M. Fould, tiene que sufrirla, y puede afirmarse para su gloria que no hay en Francia otro hombre tan capaz como él de atenuar sus inconvenientes.

"El presupuesto de 1862 se votó con un exceso en números redondos de 8 millones, y los ingresos recaudados excedieron en unos 85 millones á las previsiones en que se fundó aquel presupuesto.

"Hoy se nos advierte que los gastos de 1862 no se cubrirán sino mediante una insuficiencia de ingresos de 35 millones.

"Los créditos ordinarios y suplementarios para México, se habían calculado en 59 millones. Los capítulos que corresponden al presupuesto corriente, han subido á 83 millones; de donde resulta un aumento de gasto de 24 millones. Además, el Ministro de Hacienda pide un crédito de 7 millones para reembolsar las primas de la exportación de azúcar, es decir, que convierte un ingreso en gasto efectivo.

"M. Fould prevé en el producto de los impuestos y rentas de 1863 un sobrante de 110 millones, comprendiendo el presupuesto extraordinario, que queda fijado invariablemente en 127 millones.

"Con este sobrante el ministro cree que, en ningún caso, se alterará el equilibrio del presupuesto.

"Para que M. Fould no espere algo mejor contando con tales recursos, es menester en verdad, que no crea que han de disminuir los gastos de la guerra de México en 1863.

"Así pues, ha tenido que pensar en constituir la dotación del presupuesto extraordinario de 1864, sin contar con el sobrante del presupuesto ordinario de 1863. El presupuesto extraordinario de 1863, ha sido dotado con 127 millones de recursos excepcionales. La dotación del presupuesto extraordinario de 1864, no será más que de 104 millones, y por consiguiente inferior en 17 millones á la del presupuesto extraordinario de 1863. Y para constituir esta dotación de 104 millones al presupuesto extraordinario de 1864, ha sido menester echar mano, además, de los ingre-